



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2019-3-1-0078992                      Montevideo, 29 DIC 2020

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución N° 529-2019, de 28 de octubre de 2019, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil, por la cual se revoca el permiso operativo que fuera otorgado a la empresa VELDRAG S.A.;

RESULTANDO: que por la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica 635/2009, de 22 de diciembre de 2009, aprobada por Resolución del Poder Ejecutivo 1.016/010, de 21 de junio de 2010, se autorizó a la citada empresa a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo;

CONSIDERANDO: I) que habiendo vencido en exceso los plazos sin que se hubiera dado cumplimiento con el proceso de certificación técnica correspondiente, acorde a la Resolución de la Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica N° 435/013, de 14 de noviembre de 2013; corresponde revocar la autorización oportunamente otorgada;

II) que se otorgó vista a la empresa y evacuada la misma se concedió un plazo de seis meses a los efectos de cumplir con el proceso de recertificación, sin que se produjera un avance en el mismo, por lo que corresponde efectivizar el proceso de revocación antes mencionado;


III) que el Presidente de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, ad referendum de su próximo plenario, recomendó se iniciara el proceso de revocación de los permisos operativos de que es titular la empresa de referencia; contándose con nota de las nuevas autoridades del mencionado Cuerpo, refrendando dicha recomendación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil ad referéndum de su próxima Sesión, lo cual fue refrendado por sus nuevas autoridades, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N°14.305 (Código Aeronáutico), de 29 de noviembre de 1974 y en el Decreto N°39/977, de 25 de enero de 1977;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°. Aprobar la Resolución N° 529-2019, de 28 de octubre de 2019 dictada en el ejercicio de atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.
- 2°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
LACALLE POU LUIS

